

CONSTANCIA SECRETARIAL.

En firme la providencia que antecede, el suscrito secretario del Juzgado 27 Civil Municipal de Santiago de Cali, procede a efectuar la correspondiente liquidación de costas de que da cuenta el artículo 366 del Código General del Proceso, dentro del presente proceso con radicación No. 2020 – 00648, así:

ITEM	GASTO	VALOR
1	Agencias en Derecho	\$170.000
	Total, Costas Procesales	\$170.000

SON: CIENTO SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$170.000)

Santiago de Cali, 21 de julio de 2021

El secretario,

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiuno de julio de dos mil veintiuno

Vista la liquidación de costas y como quiera que se ajusta a los valores reales y legalmente comprobados en el proceso, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte su aprobación por encontrarse ajustada a derecho.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

<p>JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL EN ESTADO No.098 DE HOY 22 DE JULIO DE 2021 NOTIFICO AUTO ANTERIOR GUSTAVO ADOFO ARCILA RIOS EL SECRETARIO</p>

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **971a0abe81697246839cb6d45bf387e7ed39dda3ca93e70d4bb95048cf789682**

Documento generado en 21/07/2021 04:06:09 PM